Naciones Unidas A/59/141

Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 2004
Español
Original: chino

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai

Carta de fecha 24 de febrero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

De conformidad con el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor de solicitar que se incluya en el programa provisional del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai". En apoyo de esta solicitud se adjunta una carta dirigida a usted por el Secretario General de la Organización de Cooperación de Shanghai, así como un memorando explicativo (anexo I) y un proyecto de resolución (anexo II).

Asimismo, le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta, la carta del Secretario General de la Organización de Cooperación de Shanghai y sus anexos como documento de la Asamblea General.

(*Firmado*) **Wang** Guangya
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de la República Popular de China
ante las Naciones Unidas

04-25037 (S) 010304 010304

Documento adjunto

3 de febrero de 2004

La secretaría de la Organización de Cooperación de Shanghai quedó establecida oficialmente en Beijing en enero de 2004. La Organización de Cooperación de Shanghai inició así sus trabajos como una organización internacional propiamente dicha. Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecerle por haber enviado a su representante a la ceremonia de inauguración y por las alentadoras palabras que nos dirigió.

La Organización de Cooperación de Shanghai considera que su misión es mantener la paz y la estabilidad y facilitar el desarrollo económico de la región y está empeñada en fortalecer la confianza mutua y las relaciones de buena vecindad entre sus miembros y promover el establecimiento de un nuevo orden político y económico internacional democrático, justo y coherente.

La Organización de Cooperación de Shanghai respeta estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y es partidaria de que se mantenga la autoridad de las Naciones Unidas y su función insustituible en las relaciones internacionales. Está dispuesta a establecer diversas modalidades de diálogo, intercambio y cooperación con las Naciones Unidas y sus comités y comisiones especiales respecto de cuestiones de interés mutuo y a colaborar con ellos por la paz y el desarrollo mundiales. En ese contexto, por la presente solicito oficialmente, en nombre de la Organización de Cooperación de Shanghai, que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas, para lo que espero contar con su apoyo y asistencia.

Estoy convencido de que la condición de observador en la Asamblea General le permitirá a la Organización de Cooperación de Shanghai desempeñar un papel más activo en los asuntos internacionales, ampliar sus vínculos de cooperación con las Naciones Unidas y con otros países y organizaciones internacionales y contribuir debidamente a mantener la paz y la seguridad regionales y mundiales e impulsar el crecimiento económico de la región. La Organización de Cooperación de Shanghai trabajará sin descanso para lograr esos fines.

(*Firmado*) **Zhang** Deguang
Secretario General
Organización de Cooperación de Shanghai

Anexo I

Memorando explicativo

Organización de Cooperación de Shanghai

El 15 de junio de 2001, los Jefes de Estado de la República Popular China, la Federación de Rusia, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán se reunieron en Shanghai (China) y proclamaron la creación de la Organización de Cooperación de Shanghai. En junio de 2002 los Estados miembros firmaron la Carta de la Organización de Cooperación de Shanghai, en la reunión en la cumbre celebrada en San Petersburgo. La Carta establece claramente los propósitos y principios, la estructura organizativa, el funcionamiento, la orientación de la cooperación y las relaciones internacionales de la Organización de Cooperación de Shanghai.

Los propósitos fundamentales de la Organización de Cooperación de Shanghai son fortalecer la confianza mutua, las relaciones de buena vecindad y la amistad entre sus Estados miembros; promover la cooperación eficaz entre ellos en el orden político y económico, el comercio, la ciencia y la tecnología, la cultura, la educación, el sector energético, el transporte, la protección del medio ambiente y en otras esferas; realizar esfuerzos conjuntos para mantener y garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, y promover la creación de un nuevo orden político y económico internacional democrático, justo y coherente.

La Organización de Cooperación de Shanghai defiende y respeta el "espíritu de Shanghai", caracterizado por la confianza mutua, el beneficio mutuo, la igualdad, la cooperación, el respeto de la diversidad de culturas y el objetivo de desarrollo conjunto.

Desde su fundación hace dos años, la Organización de Cooperación de Shanghai ha logrado resultados alentadores en el perfeccionamiento de su estructura institucional y sus bases jurídicas. Se han aprobado más de 20 documentos legales con objeto de normalizar el funcionamiento de la organización. Además, la Organización de Cooperación de Shanghai ha establecido mecanismos para la celebración de reuniones de Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, Ministros de relaciones exteriores, defensa, comercio, cultura y transporte, altos funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los órganos de seguridad y de protección de las fronteras, la fiscalía, y los servicios de socorro en situaciones de emergencia y desastres. Con el establecimiento oficial de la secretaría en Beijing, y del Organismo Regional de Lucha contra el Terrorismo en Tashkent, la Organización de Cooperación de Shanghai ha concluido la etapa inicial de su desarrollo.

La cooperación económica y en materia de seguridad son las dos prioridades de la Organización de Cooperación de Shanghai. La cooperación en materia de seguridad se centra en la lucha contra tres fuerzas, a saber, el terrorismo, el separatismo y el extremismo, con el fin de mantener la paz y la estabilidad regionales. Desde sus inicios, la Organización de Cooperación de Shanghai, primera organización internacional que ha abogado expresamente por luchar contra esas tres fuerzas, aprobó la Convención de Shanghai sobre la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo. Posteriormente, en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai se han llevado a cabo con éxito maniobras militares conjuntas de lucha contra el terrorismo tanto bilaterales como multilaterales. La Organización de

Cooperación de Shanghai actualmente intensifica los estudios sobre las actividades de cooperación contra el narcotráfico y elabora los documentos correspondientes para su firma. En el ámbito de la cooperación económica, los Jefes de Gobierno de los seis Estados miembros se reunieron en septiembre de 2001 para poner en marcha el proceso de negociaciones encaminadas a facilitar el comercio y las inversiones. En septiembre de 2003, los Jefes de Gobierno de la Organización de Cooperación de Shanghai ratificaron el Plan de cooperación comercial y económica multilateral de los Estados miembros. En el Plan se definían expresamente las esferas prioritarias, las tareas principales para la etapa actual y los mecanismos de cooperación económica y comercial entre los seis Estados miembros, así como el objetivo de establecer gradualmente la libre circulación entre ellos de mercancías, capitales, servicios y tecnologías, lo que refleja la aspiración y determinación de los Estados miembros de lograr la integración económica regional.

La Organización de Cooperación de Shanghai respeta los principios de la no alineación y la participación abierta y no está orientada contra otros países o regiones. Está dispuesta a entablar el diálogo y establecer contactos y relaciones de cooperación de todo tipo con otros Estados y organizaciones internacionales. La Organización de Cooperación de Shanghai admitirá a otros países que reconozcan sus objetivos y principios, primeramente en calidad de observadores, luego como asociados en el diálogo y, finalmente, en calidad de nuevos Estados miembros, sobre la base del consenso logrado mediante consultas. A ese respecto, la Organización de Cooperación de Shanghai está preparando los documentos legales pertinentes.

La fundación de la Organización de Cooperación de Shanghai atrajo la atención de todo el mundo. Diversos países y organizaciones internacionales han expresado su deseo de establecer contactos y relaciones de cooperación con la organización. Las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Comunidad de Estados Independientes enviaron representantes a la ceremonia de establecimiento de la secretaría de la Organización de Cooperación de Shanghai. El Secretario General, Zhang Deguang, se reunió con esos representantes por separado y examinó con ellos cuestiones relativas a la cooperación bilateral. También se ha invitado a representantes de la Organización de Cooperación de Shanghai a participar en las conferencias sobre la lucha contra el terrorismo celebradas por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Gracias a los esfuerzos concertados de sus Estados miembros, la Organización de Cooperación de Shanghai está pasando a constituir un mecanismo eficaz de cooperación para mantener la seguridad y estabilidad regionales y promover el desarrollo conjunto de sus Estados miembros. En el futuro, la Organización de Cooperación de Shanghai se convertirá sin duda en una importante fuerza impulsora de la paz y el desarrollo mundiales.

Anexo II

Proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación de Shanghai

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghai,

1. *Decide* invitar a la Organización de Cooperación de Shanghai a participar en sus períodos de sesiones y en sus trabajos en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.